

EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

El pasado 4 de Julio se publicó en BOE la ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en la que se autoriza al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que apruebe normas de obligado cumplimiento en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, en particular, en relación con los criterios de reconocimiento y reglas de valoración y elaboración de las cuentas anuales.

En este sentido, con fecha 4 de Julio, el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) publicó un documento como borrador de lo que serán los cambios en el Plan General Contable. Este documento, es aún un borrador (tal y como se indica en el propio documento) y como tal debe considerarse, siendo posible que sufra modificaciones antes de convertirse en el documento de referencia definitivo.

No hay información oficial en relación a la fecha final de publicación de este documento definitivo en BOE, y la información al respecto varía según las fuentes. En cualquiera de los casos, esta publicación podría producirse en cualquier momento hasta bien entrado el mes de diciembre, por lo que es necesario iniciar las acciones a este respecto usando el texto borrador y realizar posteriormente ajustes si fuesen necesarios.

De acuerdo al estudio que desde Microsoft hemos hecho del citado borrador, los productos Microsoft Dynamics no necesitarán grandes cambios tecnológicos para poder trabajar de acuerdo al nuevo plan y a las normas de registro y valoración propuestas.

Sin embargo, se detecta que todas las empresas deberán realizar un costoso trabajo de análisis y adaptación de sus contabilidades, y en este sentido, los productos Microsoft Dynamics poseen la potencia tecnológica para facilitar a las empresas este proceso.

Con carácter informativo, se resumen a continuación los cambios más importantes:

Estructura

El nuevo Plan General Contable está dividido en cinco partes:

- 1ª Marco conceptual de la contabilidad (equivalente a los Principios Contables del plan 1990)
- 2ª Normas de registro y valoración (equivalente a las normas de valoración del plan 1990)
- 3ª Cuentas Anuales
- 4ª Cuadro de cuentas
- 5ª Definiciones y relaciones contables

Cuadro de Cuentas

Esta parte, sin ser obligatoria (de la misma forma que no lo era en el PGC de 1990), desarrolla el cuadro completo de cuentas hasta 5 dígitos.

La diferencia más importante es que añade 2 nuevos grupos: 8 y 9. Estas cuentas registran ingresos y gastos que se imputan directamente al patrimonio neto.

Así los grupos 1,2,3,4 y 5 tendrán como destino el balance; los grupos 8 y 9 el Estado de cambios en el patrimonio neto; y en los grupos 6 y 7 algunas cuentas tendrán como destino Pérdidas y Ganancias y otras el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Cambian también algunas denominaciones como 'inmaterial' por 'intangible' o 'provisión' por 'deterioro'.

Se incorporan algo más de 300 cuentas nuevas.

Corresponde a cada compañía, estudiar su plan contable actual comparándolo con el nuevo plan, y decidir qué asientos debe realizar con fecha 1 de Enero 2008 para empezar a trabajar de acuerdo al nuevo Plan. Incluimos a continuación algunos ejemplos con la única intención de dar idea del alcance de estos asientos. Hay por supuesto muchos más cambios y asientos que con probabilidad deberían realizarse. Por eso, se insiste en que cada empresa debe realizar un estudio pormenorizado de su plan.

- En el nuevo plan, desaparecen los gastos de constitución. Por tanto, aquellas empresas que tengan en su balance a 31 de Diciembre de 2007 la cuenta de Gastos de constitución (200, 201...), deberán proceder a su baja en contabilidad con cargo a la cuenta de reservas.

- En el nuevo plan, existen cuentas específicas para inversiones inmobiliarias. Cada empresa debe realizar una reclasificación de las cuentas, pasar de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias.

- En el nuevo plan, se desglosan muchas cuentas relacionadas con empresas del grupo y vinculadas. Cada empresa que trabaje con empresas y entidades de crédito del grupo, asociadas, vinculadas, etc. deberá estudiar cómo hacer la adecuada reclasificación.

- Etc.

Resumen cuentas que desaparecen:

111	Reserva por revalorización
135	Ingresos intereses diferidos
20	Gastos de establecimiento
200	Gastos de constitución
201	Gastos primer establecimiento
202	Gastos ampliación capital
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
27	Gastos a distribuir
270	Gastos formalización de deudas
271	Int. dferidos val. negociabl.
272	Gastos de intereses diferidos
2813	Amortización acumulada de fondo de comercio
680	Amort. Gastos establecimiento
730	Gastos establecimiento inmov.
737	Gastos formalización deudas

Se puede descargar una hoja Excel (*Equivalencias Plan Antigo-Nuevo.xls*) con información de las cuentas que cambian, se reclasifican, desaparecen, etc. así como la equivalencia entre las cuentas del plan antiguo y del nuevo. Esta hoja Excel puede servir como base para trabajar en el estudio del cambio a realizar en cada empresa. No debe olvidarse en cualquier caso, que está basada en el borrador, y que deberá verificarse cuando el Plan definitivo salga publicado en el BOE.

Cuentas anuales

Las cuentas a elaborar están disponibles en modelos normales, abreviados y para PYMES. Atención porque se han elevado los límites para los modelos abreviados.

- a) Podrán formular **Balance abreviado, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviados**: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

- b) Podrán formular **Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:
 - Que el total de las partidas del activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

- c) Podrán aplicar este **Plan General de Contabilidad de PYMES** todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
 - b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
 - c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Además ahora aumenta el número de documentos que hay que presentar y las cuentas anuales incluyen por tanto más información. Se relacionan a continuación los elementos que forman las cuentas anuales en los modelos normales, abreviados y para PYMES.

Modelos normales:

- Balance de situación normal
- Cuenta de pérdidas y ganancias normal
- Estado de cambio de patrimonio neto normal
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

Modelos abreviados:

- Balance de situación abreviado
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviado
- Estado de cambio de patrimonio neto abreviado
- Memoria

PYMES:

- Balance de situación PYME
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYME
- Estado de cambio de patrimonio neto PYME
- Memoria

Cambios en las Normas de Registro y Valoración.

Los cambios más significativos en este apartado se refieren al inmovilizado, al arrendamiento financiero, a los activos financieros y a las existencias. Se regulan con más detalle los instrumentos financieros y se amplía el detalle de las normas de combinaciones de negocios.

Otro aspecto nuevo es la introducción del concepto de valor razonable para la valoración de determinados activos financieros, en los que viene a sustituir al precio de adquisición. Se define el valor razonable como el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Al dar de alta determinados instrumentos financieros en la contabilidad, se exigirá el valor razonable, que por norma general, coincidirá con el precio de adquisición. Posteriormente se mantendrá ese criterio en determinados casos regulados por las normas de registro y valoración.

Las variaciones de valor producidas por la aplicación del valor razonable se imputarán al resultado del ejercicio, aunque podrán aplicarse también al patrimonio neto, llevándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se registre la baja, venta, cancelación o deterioro de los activos.

Cada empresa deberá realizar un estudio detallado de sus activos fijos, evaluando las modificaciones que puedan ser necesarias al respecto, división de activos, reclasificación, deterioros o revaloraciones, cambios en las cuentas de contabilización de las distintas operaciones con los activos, etc.

La Reforma Contable y los productos Microsoft Dynamics

De acuerdo al estudio que desde Microsoft hemos hecho del citado borrador, los productos Microsoft Dynamics no necesitarán grandes cambios tecnológicos para poder trabajar de acuerdo al nuevo plan y a las normas de registro y valoración propuestas.

De acuerdo a la información publicada, sin embargo, se detecta que todas las empresas deberán realizar un costoso trabajo de análisis y adaptación de sus contabilidades, y en este sentido, los productos Microsoft Dynamics poseen la potencia tecnológica para facilitar a las empresas este proceso.

A grandes líneas, se detalla lo que los cambios supondrán en Dynamics:

- Cambios en el Plan de Cuentas:

Técnicamente tanto Microsoft Dynamics NAV como Microsoft Dynamics AX pueden soportar el nuevo cuadro de cuentas sin problema alguno, siendo necesaria la creación de cuentas nuevas, como por ejemplo los nuevos grupos 8 y 9.

Cada empresa deberá realizar sin embargo un estudio en profundidad del plan de cuentas que utilizan en la actualidad y las diferencias con el nuevo plan contable, para realizar las modificaciones y asientos necesarios. Se prevé que supongan la creación, modificación, cambio y desaparición de cuentas, y el registro de uno o varios asientos con fecha 1 de Enero 2008 para realizar el ajuste al nuevo plan. Esta será sin duda la parte más costosa en cuanto a tiempo y recursos que todas las empresas deberán realizar.

Dado que cada empresa utiliza un plan contable diferente (con raíz similar pero distinto en su forma final), corresponde al personal de los departamentos contable y financiero realizar este estudio. Algunos organismos, instituciones y asociaciones dedicados a la asesoría tanto en contabilidad como en fiscalidad están ya proporcionando asesoramiento a las empresas para realizar este proceso, y se empiezan a publicar documentos a este respecto.

Desde Microsoft, no podrá realizarse ningún asesoramiento fiscal o contable por estar fuera de nuestras competencias, pero con el fin de canalizar hacia nuestros clientes y partners la información más completa y precisa al respecto, se han organizado distintos eventos, jornadas y cursos con contenidos teóricos y prácticos, impartidos por los expertos mejor preparados en este momento en la Reforma Contable y el nuevo Plan.

Microsoft sí publicará para los productos Dynamics, herramientas que sirvan de ayuda para realizar la carga del nuevo plan de cuentas entero (general o de PYMES) o

sólo de las nuevas cuentas en los nuevos grupos. No obstante, por ser el plan general contable de cada empresa diferente, será necesario el estudio explicado anteriormente.

- **Cambios en los Modelos de presentación de las Cuentas Anuales tanto normalizados como resumidos:**

Los productos Microsoft Dynamics cuentan con potentes herramientas de generación de informes contables (Esquema de Cuentas en NAV e Informes Financieros en AX), que permiten a cualquier usuario con permisos suficientes, definir sus informes contables y financieros sin necesidad de ningún tipo de conocimiento técnico o de programación.

Desde Microsoft se publicarán ejemplos de los nuevos modelos (normalizados, resumidos y de PYMES), y se proporcionarán herramientas de ayuda para facilitar a los clientes de Dynamics la importación de los nuevos informes y la posterior generación de los mismos, evitando así la introducción manual de toda la configuración de estos informes.

- **Cambios en las Normas de Registro y Valoración.**

Los productos Microsoft Dynamics tienen potentes módulos para la gestión de Activos Fijos, que permiten realizar las operaciones de apreciación, depreciación, amortización, incremento de valor de coste del activo, etc. descritas en las normas de registro y valoración del borrador del Plan General. Asimismo, la flexible configuración de las cuentas contables a las que realizar los apuntes correspondientes a estos asientos, permiten realizar los apuntes a las correspondientes cuentas nuevas (grupos 8 y 9) cuando proceda.

Se publicarán documentos descriptivos que muestren de forma práctica ejemplos de activos configurados con estas características en Dynamics.

Se publicarán además pequeños cambios para facilitar un poco más a los clientes el trabajo con activos que se valoren a valor razonable y proporcionarles más información de los mismos.

- **Cambios en las definiciones y relaciones contables.**

Los productos Microsoft Dynamics pueden trabajar cumpliendo las definiciones y relaciones contables descritas en el borrador del Proyecto General de Contabilidad.

- **Otros cambios.**

La Reforma Contable incluye otros cambios en cuanto a la consideración de Grupos de Empresas, Impuesto de Sociedades, etc. que no son tratadas por los productos Microsoft Dynamics, pero que sí deberán ser consideradas por todas las empresas como parte de su proceso de adaptación a la nueva normativa de esta Reforma Contable.

Qué va a publicar Microsoft para Dynamics

Cabe recordar, que como parte del compromiso de Microsoft con sus clientes y partners, todos los cambios técnicos que pudieran necesitarse para adaptar los productos Microsoft Dynamics a este nuevo marco legal, así como las herramientas para agilizar el proceso de cambio, se entregarán de forma gratuita a todos los clientes con contratos de actualización y mantenimiento en vigor para todas las versiones soportadas de productos Dynamics.

- **Documentación general:**
 - Este documento y otras ampliaciones a esta información
 - Comparativa de cuentas
 - Otros documentos de ayuda

- **Documentación específica Dynamics:**
 - Documento “Cómo CRONUS España hizo el cambio del nuevo plan contable”.
 - Documento “Ejemplo de cambio al nuevo plan con MS Dynamics AX”.
 - Documento ejemplo configuración Activos Fijos en Dynamics NAV.
 - Documento ejemplo configuración Activos Fijos en Dynamics AX.
 -

- **Herramientas Dynamics NAV y AX:**
 - Herramientas para importar el plan de cuentas (o las cuentas nuevas de los nuevos grupos) y las nuevas cuentas anuales.
 - Objetos con las modificaciones necesarias para conseguir comparabilidad entre ejercicios.
 - Objetos con las modificaciones necesarias relacionadas con el nuevo plan de cuentas y las normas de registro y valoración.